



SELO QVARTO VENTÉ
 MABAVEDIS AÑO DE MEE
 SETECIENTOS Y QVARENTA
 TA Y SEIS

Diagnósticas que traxan sobre la moderacion de sala-
 rios. las que en sus nombres tenunio para de ellas no
 se aprovechar en manera alguna; y que con dicha
 escriptura su traslado o testimonio en relacion
 de ella sea de dejar libre a dha Villa para si la
 personas que nominare la Administracion Ven-
 ficio y Cobranza de dhas Plaz. y efectos por los
 referidos Luaros años deste dho Arrendam^{to} y
 Causen Como de dha escriptura mas plenamente
 Consta y pareze a que omeñen^{do}. que queda en mi fe-
 ximo de escripturas pp^{ca} deste año con los demas
 Papeles de la oficina de mi cargo. y para que Consta
 de Ledim^{to} de dho D. Pedro Rodriguez doy el presen-
 te que signo y firmo en Murcia en nuebe de Abril
 mill Setecientos quarenta y seis años. y Deste tes-
 monio sea de dar la razon en la Contraduria de
 su Mag^d y desta Superintendencia

Berno de la Cruz

Guerra

Bernabe

